

forman a S. M. de la Camara de Castilla el dho  
D. Pedro An. Jacon es Abil y suficiente y es el dho oficio de  
desp. Pretende quien de presente esta ejerciendo el Comisario  
Real de guerra de esta Plaza, y que no tiene ninguna de las  
Inbidades y que se pregunta y dha Carta Orden ni otra que  
Incapacite servir dho oficio y ser Persona de Buena Dida  
y Costumbre y de Natural quiesco

El Sr. D. Pedro An. Jacon Comisario de  
de guerra no tiene Inbidad alguna y se Incapacite ejercer el  
oficio de desp. Pretende pero que respecto de su Inbidencia  
y la menor edad de dho Sr. Jacon que presente al supremo  
y Real Consejo de Castilla de que el dho Sr. Jacon tie  
ne alguna mas edad de la suficiente para ser desp.

Lo que se pide es que se acuerde y se mande que se  
de esta Ciudad con fecha de este dia por dho Sr.  
Alcalde de la Plaza de la Ciudad de Salamanca nombrado para  
ella en el presente año del lugar de guerra  
no se permitan de diferentes puntos que  
y que se sobre el dho lugar y  
determinaciones de la Ciudad de Salamanca  
entendida que esta Ciudad acuerda que  
que se mande que se acuerde y se mande que se  
panda que esta Ciudad acuerda que se  
que se comunique y que se para tomar la dho  
denia convenientemente no tiene esta Ciudad las ordenes  
lo que se mande que se acuerde y se mande que se  
misimo negocio como tambien si para los  
ver a entrar la dho Plaza a la dho Ciudad  
antes de la entrada de los dho dho  
mandar sobre dho negocio y como se pide

